



Resolución Directoral

Lima, 30 DIC. 2022

VISTO:

El Expediente DG000020220000163, Resolución Ministerial N° 1143-2022/MINSA, de fecha 01 de diciembre de 2022, la Resolución Ministerial N° 968-2022/MINSA de fecha 29 de noviembre de 2022, el Memorando N° 1105-DG-CENARES-MINSA de fecha 30 de diciembre de 2022, y la Nota Informativa N° D000588-2022-OAL-CENARES/MINSA de la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone en el numeral 1.1. del artículo IV respecto al principio de legalidad, que *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; el cual tiene entre sus funciones *"Programar y efectuar los procesos de adquisición, incluyendo donaciones de recursos estratégicos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la normativa vigente"*;

Que, con fecha 24 de julio de 2021 fue publicado en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA por el cual se aprueba el "Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES", y deroga la Resolución Ministerial N° 650-2016/MINSA de fecha 26 de agosto de 2016;

Que, de acuerdo a la Estructura Orgánica del CENARES, establecida en el artículo 6 del citado Manual de Operaciones, la Dirección de Adquisiciones se configura como Unidad de Línea; y acorde al artículo 38 del referido Manual, es la dirección de línea que depende de la Dirección General del CENARES, encargada de gestionar y efectuar los procesos de adquisición de los Recursos Estratégicos en Salud, así como bienes y servicios relacionados a la gestión del abastecimiento, velando por el cumplimiento de los contratos y convenios;

Que, asimismo, la Dirección de Adquisiciones asume funciones de Órgano

MPP

OKaf



Encargado de las Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124. Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Pliego 011. Ministerio de Salud, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, en tal contexto, deberá tenerse en cuenta que el CENARES realiza diversas compras públicas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Política del Perú; por lo que, en tales procesos y acorde con lo indicado en el Manual de Operaciones de la Entidad, la Dirección General es órgano de mayor autoridad ejecutiva y administrativa y perfecciona los contratos de los bienes y servicios que contrata la Entidad;

Que, asimismo, el artículo 76 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que el ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuida como propia, salvo el cambio de competencia por motivos de delegación o evocación, según lo previsto en esta Ley, asimismo, el encargo de gestión, la delegación de firma y la suplencia no suponen alteración de la titularidad de la competencia;

Que, la desconcentración de funciones es un mecanismo regulado en el artículo 85 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, y como parte de los conceptos de la Administración Pública, está que las atribuciones establecidas a los órganos de Dirección puedan desconcentrarse en las instancias inferiores o iniciales, con el objeto de liberarlos de actos administrativos rutinarios, para concentrarse en actividades de planeamiento, supervisión, coordinación, control interno de su nivel y en la evaluación de resultados;

Que, en razón a lo expuesto, mediante Memorando N° 1105-DG-CENARES/MINSA de fecha 30 de diciembre de 2022, la Dirección General precisa lo siguiente: "(...) *Proyectar la Resolución Directoral de delegación de facultades a la Dirección de Adquisiciones, para la suscripción de las resoluciones relacionadas a la previsión para la contratación de locadores de servicio para el ejercicio 2023 (...)*";

Que, mediante la Nota Informativa N° D000588-2022-OAL-CENARES/MINSA, de fecha 30 de diciembre de 2022, la Oficina de Asesoría Legal, considera viable emitir el acto administrativo en donde se resuelva delegar al Director de Adquisiciones del CENARES, en adición a sus funciones, el perfeccionamiento de los contratos conducentes a la contratación de locadores de servicio para el ejercicio 2023;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 1095-2021-MINSA por la cual se designó a la Directora General del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DELEGAR a la Dirección de Adquisiciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, la función de perfeccionar contratos conducentes a la contratación de locadores de servicio para el ejercicio 2023; por lo fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO 2.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral a la Dirección de





Resolución Directoral

Lima, 30 DIC. 2022

Adquisiciones para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional <http://www.cenares.minsa.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

ANA CARMELA VÁSQUEZ QUISPE GONZALES
Directora General



M P P